



AUTORIZACIÓN DEL SALUTANTE EN CONSULTA DE NATUROPATÍA

Mod. 0.8 - Rv.1

Organización Colegial Naturopática FENACO

SEDE SOCIAL Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Marqués de la Ensenada, 14 - 1º - Ofic. 15 - 28004 Madrid

✉ deontologia@colegionaturopatas.es

www.colegionaturopatas.es ☎ 910 108 112 - 648 898 627

Metro Colón 🚇 Línea 4 y Alonso Martínez 🚇 Líneas 4, 5 y 10

Bus 🚌 Líneas 5, 14, 21, 27, 45, 53 y 150

Espacio reservado para la Organización Colegial Naturopática

Colegiado FENACO®

El ejercicio profesional de la Naturopatía en España tiene su estatus de legalidad desde 1990, concretamente con fecha de 2 octubre de 1990 aparece publicado en el Boletín Oficial de Estado BOE nº 236 (Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas), los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas IAE correspondiente a la actividad de Naturopatía.

La Naturopatía no está considerada actualmente profesión sanitaria en España, ya que no está contemplada como tal en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

La Organización Colegial Naturopática, con CIF número G91688028 y número de registro 588874 en la Secretaria General Técnica. Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales. Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, ejerce, entre otras, las funciones de supervisión del ejercicio de la Profesión Naturopática, con las garantías corporativas para el usuario de los Servicios Profesionales de Naturopatía. Por lo que los usuarios de los Servicios Profesionales de Naturopatía están ampliamente respaldados por la normativa autorreguladora de la Organización Colegial Naturopática, recogida en el I Libro Blanco de la Naturopatía (1981) y II Libro Blanco de la Naturopatía (2010).

Entre ellas el Estatuto General de la Naturopatía y Código Deontológico de la Profesión Naturopática donde se recoge la práctica profesional de la Naturopatía.

Artículo 9º Competencias del Naturópata

(...)

(4) Los Programas Personales de Salud (PPS) (elaborados por el Naturópata) **no tendrán finalidad terapéutica**, sino finalidad exclusivamente Salutógena, al objeto de estimular a las personas a adoptar un concepto de salud positiva y patrones de conducta más saludable en Armonía con la Naturaleza.

(5) El Naturópata puede atender complementariamente a toda persona enferma siempre y cuando la misma se halle previamente bajo un correcto diagnóstico médico. El Programa Personal de Salud (PPS) se adaptará como complemento y nunca sustituyendo a las normas establecidas por el profesional médico correspondiente.

Artículo 18º Letreros de consulta y especificaciones suplementarias

(1) El Naturópata indicará en el letrero de su consulta su nombre y la especificación profesional de NATURÓPATA. El letrero podrá contener las denominaciones permitidas en el presente Estatuto, además de las horas de consulta, nº de teléfono, piso, así como la denominación de "Centro de Naturopatía o Centro Naturopático" con el apelativo correspondiente. Se podrán incluir hasta tres técnicas más, siempre que el Naturópata tenga los conocimientos y la capacitación necesaria para ello. Los procedimientos no podrán ser descritos con detalle.

(2) Queda prohibido poner en el letrero cualquier término que aluda a Medicinas Alternativas, Medicina Natural, Medicina Biológica, Técnicas Naturales, Medicina Holística, Terapias Naturales, Medicinas Comple-



mentarias, Medicina de la Nueva Era, Técnicas Sanitarias Alternativas, Paramedicinas, Medicinas Paralelas, Medicina Blanda, Terapias Energéticas, Terapias Biológicas, Medicina Energética, Terapias Alternativas, Terapias Holísticas y cualquier termino que dé lugar a confusión con las profesiones sanitarias recogidas en el ordenamiento jurídico español.

Artículo 22º Obligaciones Profesionales

(...)

(2) El Naturópata debe ser consciente de los límites de su saber y conocimientos. Debe observar las limitaciones que resultan de prohibiciones legales existentes en lo que se refiere a diagnósticos médicos, recomendar medicamentos o tratamientos de dolencias o enfermedades, en particular.

(3) El Naturópata se considerará siempre y en todo momento como un técnico con la categoría profesional que le corresponda en tal materia. **No debe permitir, bajo ningún concepto ni condicionamiento, el ser considerado como médico ni como elemento practico de otras medicinas** (Art. I-6, Art. II-4 y 5 del Juramento del Naturópata).

Artículo 24º Calidad de atención

(...)

(4) **Ante la sospecha de cualquier proceso patológico, deberá remitir a sus clientes a los profesionales de la medicina para su correcto diagnóstico y tratamiento.** Si, después de informar al cliente de la necesidad de utilizar los servicios médicos u otros servicios sanitarios, no lo aceptara, entonces puede ser indispensable el rechazo del servicio Naturopático; con vistas a que queden deslindadas las competencias profesionales de los Profesionales Sanitarios.

(5) **No está permitido ninguna promesa de “curación”.** Ni decir jamás “yo he curado”, pero si está permitido informar al cliente de que siguiendo el Programa Personal de Salud va a aumentar su Calidad de Vida en todos sus ámbitos. A la vez que decir que la instauración de una reforma en el estilo de vida ha favorecido que el cliente alcance un Estado Óptimo de Salud.

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL DE NATUROPATÍA

Este documento sirve para que usted, o quien le represente, dé su consentimiento para la aplicación de estos métodos Naturopáticos. Eso significa que nos autoriza a aplicarlos.

Puede usted retirar este consentimiento cuando lo desee. Firmarlo no le obliga a usted a someterse a dichos métodos. De su rechazo no se derivará ninguna consecuencia adversa respecto a la calidad del resto de la atención recibida. Antes de firmar, es importante que lea despacio la información siguiente.

Díganos si tiene alguna duda o necesita más información. Le atenderemos con mucho gusto.

LO QUE USTED DEBE SABER. EN QUÉ CONSISTE. PARA QUÉ SIRVE

La intervención Naturopática consiste en la aplicación de cualquier método Naturopático y procedimiento de salud basada en el conocimiento y la evaluación del estado de salud realizada por un profesional Naturópata.

La Evaluación del Estado de Salud (Balance de salud) es la valoración sistemática de los Indicadores del Estado de Salud del salutante / cliente (individuo-familia-comunidad-ecosistema) consecuencia de un proceso sistemático de recogida de datos y análisis en la fase dialógica plasmados en el Historial Personal de Salud (HPS)

La Naturopatía y sus diversas especialidades desarrollan las prácticas de restablecimiento, mantenimiento y mejora del estado de salud por estimulación de procesos Naturopáticos.



CÓMO SE REALIZAN

Mediante las diversas modalidades de la Naturopatía que son las siguientes:

- **Naturopatía Alimentaria o Trofología** (Dietética, Nutrición, Bromatología, Gastronomía, Nutrición ortomolecular, Nestiología, orientaciones etnodietéticas (Ayurveda, Métodos tradicionales de salud de la cultura china.
- **Naturopatía Fitocomplementaria o Herbología** (Herbología, Aceites Esenciales, Esencias Florales, Etnoherbología,
- **Estímulos Naturales** (Agua, Tierra, Sol y Aire).
- **Naturopatía Manual o Haptología** (Quiromasaje, Quiropraxia, Osteopatía, Shiatsu, Reflexología podal, Drenaje Linfático, Tuina, Terapia Craneosacral, Reiki, Kinesiología, Masaje Metamórfico, Rolfing, Reiki...)
- **Naturopatía Sensorial** (música, sonido, colores...)
- **Naturopatía Funcional** (Oligocatalisis, Biosales, Litodequelación, Homeopatía, Espagiria...)
- **Naturopatía Psicofísica** (Relajación, PNL, Visualización Creativa, Pensamiento Positivo, Sistema Riechano y Gestáltico, Psicología Traspersonal...)
- **Naturopatía Energética** (Acupuntura, Auriculopuntura, Craneopuntura, Su-Yok, Geobiología Feng-Shui, Técnicas con imanes.
- **Naturopatía Ergásica** (Yoga, Taichi, Qi Gong, Movimientos de Salud...).

Especificar área y módulo que se va a aplicar.

ÁREA

MÓDULO

QUE EFECTOS LE PRODUCIRÁ

Pretende proporcionar bienestar físico y psíquico al Consultante / Cliente. Así como el restablecimiento, mantenimiento y mejora de la salud, bienestar y calidad de vida, por estimulación de procesos Naturopáticos.

Primero se establecen los resultados a seguir y luego se conseguirán. Tanto el Profesional Naturópata como el consultante / cliente conocen los objetivos, dirigiendo, por tanto, Programa Personal de Salud (PPS) a satisfacer sus objetivos de salud.

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS (a considerar por el profesional)



DATOS DEL SALUTANTE / CLIENTE

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento D.N.I.

PROFESIONALES NATURÓPATAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE INFORMACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

1.

2.

3.

4.

Fecha:

Firmas:

Empty box for signatures and dates

CONFORMIDAD

Yo, D/Dña

manifiesto que estoy conforme con el método Naturopático que me ha propuesto: *Especialidad:*

He leído y comprendido la información anterior.

He podido preguntar y aclarar todas mis dudas. Por eso he tomado consciente y libremente la decisión de autorizar su aplicación. También sé que puedo retirar mi consentimiento cuando lo estime oportuno.

Autorizo que se apliquen los métodos Naturopáticos, incluyendo modificaciones en la forma de realizar la aplicación de la especialidad de Naturopatía. SI NO

Autorizo la utilización de imágenes para difundir resultados o iconografía en Revistas y/o ámbitos científicos.

SI NO

Aporto Historial médico de las principales dolencias diagnosticadas así como del tratamiento médico prescrito. SI NO

En a de de

Firma EL SALUTANTE / CLIENTE